



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

ANO LXXXIX ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 1964

|| NUM. 18.371

JEFATURA DE GOBIERNO

Comunicaciones y Obras Públicas

ADMINISTRACION GOBIERNO MILITAR

Ministro Luis Bográn Fortín

Sub-Secretario Vicente Williams Agase

ORDENES DE PAGO

Mes de noviembre de 1963

Nº 5223.—L 40.00, a favor de Talleres Tipo Lito Ariston valor de 10 resmas de papel bond tamaño carta, suministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio en sus distintas Dependencias, según Factura Nº 2822

Nº 5224.—L 60.00, a favor de Talleres Tipo-Lito Ariston, valor de 20 resmas de papel copia tamaño carta, suministradas a la Dirección General de Caminos, para uso en sus distintas dependencias, según Factura Nº 2822, Orden de Compra Nº S-603.

Nº 5225.—L 60.40, a favor de Casa Mathews, S. A., valor de las puntas suministradas a la Dirección General de Caminos, para ser usadas en el tractor Cartepillar, Identidad Nº 10-1-14, localizado en el proyecto Nº 11005, Tegucigalpa-Empalma Santa Lucía en el Distrito I, según Factura Nº 7321 y Orden de Compra Nº S-492.

Nº 5226.—L 5.276.80, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo en las diferentes unidades que operan en el Distrito IV, Comayagua, según Factura Nº 5740.

Nº 5227.—L 836.50, a favor de Texaco Caribbean Inc., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en las diferentes unidades del Taller mecánico en San Pedro Sula, según Facturas Nº 1604, 1605, 0720 y 0732.

Nº 5228.—L 836.50, a favor de Texaco Caribbean Inc., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Taller de San Pedro Sula, según Facturas Nº 0098, 0102 y 0775.

Nº 5229.—L 2.893.50, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo en las diferentes máquinas que operan en Distrito II, según Factura Nº A-06910.

Nº 5230.—L 37.00, a favor de la Casa de los Repuestos, valor de dos bombas traseras, suministradas a

la Dirección General de Caminos, para ser usadas en el Balastero Ford, Identidad Nº 3-3-16, localizado en el Proyecto mejoramiento y Pavimentación carretera del Norte Factura Nº 0546, Orden de Compra Nº S-610.

Nº 5231.—L 4.00, a favor de La Casa de los Repuestos, valor de cuatro empaques para las bombas de bregues, suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en el Chevrolet, Identidad Nº 3-2-35, localizado en el Proyecto Mejoramiento y Pavimentación para Carretera del Norte, Orden de Compra Nº S-611, Factura Nº 0547.

Nº 5232.—L 25.00, a favor de Casa Uhler, A. S., valor de cinco resmas de papel de oficio rallado, suministrados a la Dirección General de Caminos, para uso en la Dirección y sus Dependencias, Orden de Compra Nº S-604 y Factura Nº 59.

Nº 5233.—L 135.20, a favor de Héctor Cerna (Director General de Caminos). Valor de los gastos de viaje del señor Jorge Elías Flores, motorista, por viaje efectuado a San Pedro Sula, a dejar un compresor y un camión O. M. C., durante los días del 6 al 8 de noviembre, según Orden de Viaje Nº 5; valor de los gastos de viaje del señor Julio Pacheco, motorista, por viaje efectuado a Comayagua, transportando un tractor D-6 Cartepillar, durante los días 4 y 5 de noviembre, según Orden de Viaje Nº 2, valor de los gastos de viaje del Ingeniero A. Andrés Casco, Jefe Departamento de Materiales e Investigaciones, por viaje efectuado a San Pedro Sula, a supervisar los trabajos de Laboratorio, durante los días del 6 al 9 de noviembre, según Orden de Viaje Nº 8; valor de los gastos de viaje del Ingeniero Augusto César Figueroa, Asistente Departamento de Mantenimiento, por viaje efectuado a Choluteca a hacer entrega del Distrito 3.

Nº 5234.—L 263.00, a favor de Héctor Cerna (Director General de Caminos); valor de los gastos de viaje del Ing. Roberto Romero Larios, Jefe del Departamento de Mantenimiento, por gira efectuada a San Pedro Sula, con el objeto de visitar los diferentes del Distrito

V, en compañía del Ingeniero Héctor Cerna, Director General de Caminos, durante los días del 6 al 10 de noviembre, según Orden de Viaje Nº 3; valor de los gastos de viaje del señor Leónidas Zelaya, operador de Taller por ir a Choluteca, Nacaome, para trasladar Equipo, durante los días del 6 al 7 de noviembre, según Orden de Viaje Nº 6; valor de los gastos de viaje del señor Jorge Centeno, ayudante de Trailer, por ir a Choluteca-Nacaome trasladando equipo, durante los días del 6 al 7 de noviembre, según Orden de Viaje Nº 7; valor de los gastos de viaje del Ingeniero Héctor Cerna, Director General de Caminos, por gira efectuada San Pedro Sula, Tela y La Ceiba, en inspección de las obras camineras, durante los días del 6 al 11 de noviembre, según Orden de Viaje Nº 9; valor de los gastos de viaje del señor José H. Mayén, motorista, por ir a Santa Rosa de Copán, a dejar al Ingeniero José I. Peña, jefe del Distrito VII (Santa Rosa), durante los días del 6 al 10 de noviembre, según Orden de Viaje Nº 10.

Nº 5235.—L 395.75, a favor del Banco de Honduras, valor que se le manda a pagar al Banco Central de Honduras, para que emita un Crédito Documentado a favor de Plender Overseas Company, 424 Pan-American Bank Building Miami 32 Florida, por los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Patrol Cartepillar, Identidad Nº 9-1-13, localizado en el Distrito VII.

Nº 5236.—L 987.75, a favor de Texaco Caribbean Inc., valor de los combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el proyecto mejoramiento carretera Santa Cruz de Yojoa, Río Lindo, según Facturas Nº 1496, 1498, 1499, 1500, 1501, 1504, 6627, 0010, 1159, y 1190.

Nº 5237.—L 9.417.07, a favor de Compañía Brown & Root, S. A., valor que cubre el reintegro a la Compañía Brown & Root, S. A., por gastos efectuados durante el período del 1º al 31 de octubre de 1963, estos pagos comprenden comprobantes de los meses de agosto, septiembre y octubre inclusive, Orden de Compra Nº C-176.

Nº 5238.—L 19.045.43, a favor de Compañía Brown & Root, S. A., valor que cubre el reintegro a la Compañía, por gastos efectuados durante el período del 1º al 31 de

octubre de 1963, estos pagos comprenden comprobantes de los meses de septiembre y octubre inclusive, Orden de Compra Nº C-177.

Nº 5239.—L 400.00, a favor de Domingo Reyes Martel, valor de 100 cargas de cal viva, suministradas a la Dirección General de Caminos, para ser usada en el Puente Sampire del Distrito III, Choluteca

Nº 5240.—L 27.30, a favor de Héctor Cerna (Director General de Caminos) por que paga la Dirección General de Caminos, a la Casa Comercial "La Bodeguita", por el suministro de 194 libras de cuerina, para reparar los asientos de la carmelita Willys, Identidad Nº 43-1-28, al servicio del Director General de Caminos, según comprobante Nº 19, Orden de Compra Nº C-178 y Factura Nº 3021.

Nº 5241.—L 4.675.40, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Distrito IV, según Factura Nº 4589.

Nº 5242.—L 4.482.80, a favor de Esso Standard Oil, S. A., valor de los combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Distrito IV, según Facturas Nº 150702, 148909, 148649 y 148230.

Nº 5243.—L 803.00, a favor de Texaco Caribbean Inc., valor de 1.000 galones de gasolina, suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo en las unidades móviles que están al servicio de la Jefatura e Inspectoría de las Zonas Norte y Occidente, Factura Nº 1297.

Nº 5244.—L 14.00, a favor de Marco A. Castro (Director General de Caminos), valor de los gastos de viaje del Ingeniero Crison García, asistente del departamento de construcción, por gira efectuada a Glinope, con el objeto de inspeccionar los trabajos del puente en construcción, durante los días del 27 al 28 de septiembre, según Orden de Viaje Nº 189.

Nº 5245.—L 34.00, a favor de Marco A. Castro (Director General de Caminos), valor de los gastos de viaje de señor Julio Pacheco, motorista, para ir a San Pedro Sula, conduciendo el tractor D-6 durante los días del 25 al 28 de septiembre, según Orden de Viaje Nº 188.

Nº 5246.—L 2.50, a favor de Marco A. Castro, valor que paga la Dirección General de Caminos a la Agencia Roberto Fasquelle, por el suministro de un soporte para el carro Chevrolet, Identidad Nº 43-2-1, localizado en el Taller Central, Orden de Compra Nº C-179 y Factura Nº 1107.

Nº 5247.—L 7.300.50, a favor de Texaco Caribbean Inc., valor de los combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo en diferentes unidades que operan en el Distrito V, San Pedro Sula

Nº 5248.—L 399.00 a favor de Esso Standard Oil, S. A., valor de los lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo en las diferentes unidades que operan en el Distrito V, San Pedro Sula, según Factura Nº 150364.

Nº 5249.—L 498.80, a favor de Shell Honduras, S. A., valor de 600 galones de gasolina, suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo en la Inspectoría, Santa Rita-El Norerto Yoro, según Factura Nº 03484

Nº 5250.—L 7.328.46, a favor de Texaco Caribbean Inc., valor de los combustibles y lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo en las distintas unidades del Distrito V.

Nº 5251.—L 14.946.27, a favor de Constructora Emkay, S. A., (para ser depositado en el Banco de Honduras de San Pedro Sula, a su cuenta), valor que le paga la Dirección General de Caminos, por gastos de construcción incurridos durante el mes de octubre de 1963, en el Proyecto de Extensión Carretera de Occidente, Contrato 61-3-P (Sección 2), Orden de Compra Nº C-180.

Nº 5252.—L 275.50, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Crison García, La Entrada-Florida-Frontera con Guatemala, Inspectoría

Nº 5253.—L 8.471.75, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en la Contrucción de carreteras la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Luis Boesch, Mejoramiento y Pavimentación Carreteras del Norte.

Nº 5254.—L 3.423.89, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la

CONTENIDO

Comunicaciones y Obras Públicas
Ordenes de Pago correspondientes a Noviembre de 1963.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 475 al 477, Inclusive, Febrero de 1964.

AVISOS

Pagaduría Especial, Ingeniero Luis Boesch, Carretera Chichicaste-Cayantú.

N° 5255.—L 108.00, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Luis Boesch, Namasigüe-El Triunfo, Inspectoría.

N° 5256.—L 796.43, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos a la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Luis Boesch, Carretera-Coray Panamericana-Valle.

N° 5257.— a favor de Pagaduría Especial, y a favor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre y omisión de la segunda quincena de octubre, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Luis Boesch, construcción carretera Nacaome, El Tular-Puerto Soto.

N° 5258.—L 2.389.10, a favor de Banco Central de Honduras, valor que se le manda a pagar para que emita un crédito Documentado, a favor de Keen Manufacturing Corporation 1070, Washington Street, S. A., Atlanta 15 Georgia, E.U.A., por el suministro de Equipo para Mantenimiento y conservación de Maquinario y Equipo, de la Dirección General de Caminos.

N° 5259.—L 836.50, a favor de Shell Honduras, S. A., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo de las diferentes unidades que se encuentran en reparación en el Taller de San Pedro Sula, según Factura N° 03473.

N° 5260.—L 44.99, a favor de Agencia Sula, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el reintegro y Despacho de 4 cajas de repuestos, llegadas en el vapor "Quisquella", del 4/5/63, a la Consignación de la Dirección General de Caminos, según póliza N° C-08-5-3-25 y cuenta de gastos N° 6452 y Factura N° 6452, Orden de Compra N° S-623.

N° 5261.—L 30.73, a favor de Agencia Sula, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el registro y despacho de 6 cajas de Motores Diesel y Semi-Diesel, llegados en el vapor "Box Hill", el 28 de abril de 1963 y consignados a Gobierno de Honduras, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, según Póliza N° C-08-8-3-33 y cuenta de gastos N° 7969, Orden de Compra N° S-621 y Factura N° 7869.

N° 5262.—L 67.65, a favor de Agencia Sula, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el registro y despacho de 39 piezas llantas, llegadas en el vapor Choloma, el 5 de agosto de 1963, según Póliza N° C-08-9-3-56 y Factura N° 8438.

N° 5263.—L 11.913.28, a favor de Constructora Emkay, S. A., para ser depositado en el Banco de Honduras de San Pedro Sula a su

cuenta, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por gastos de construcción incurridos durante el mes de octubre de 1963, en el Proyecto de Extensión Carretera de Occidente, Contrato N° 61-1-P (Sección 3), Orden de Compra N° C-181.

N° 5264.—L 133.00, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en la construcción de carreteras la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ing. Próspero Plata, La Esperanza-Gracias, Inspectoría.

N° 5265.—L 243.20, a favor de Héctor Cerna (Director General de Caminos), valor de los gastos de viaje del Ingeniero Luis A. Stephen, jefe del Distrito II, por gira efectuada a Trujillo, a inspeccionar los trabajos del Puente Cuaymoreto, durante los días del 9 al 16 de noviembre, según comprobantes de Viaje N° 4 y Cheque N° 07321; valor de los gastos de viaje del señor Julio Pacheco, motorista, por ir a Choluteca, transportando madera del puente Presidente de Choluteca a Goascorán y madera para los puentes de El Corpus, durante los días del 11 al 13 de noviembre, según Orden de Viaje N° 11 y Cheque N° 7331; valor de los gastos de viaje del señor José Vallejo, motorista, por transportar partes y cemento a San Pedro Sula, durante los días del 12 al 15 de noviembre, según Orden de Viaje N° 13 y Cheque N° G-7333; valor de los gastos de viaje del señor Adolfo Lanza, motorista, por ir a Puerto Cortés, a dejar hierro para trasladarlo a Trujillo, durante los días del 14 al 16 de noviembre, según Orden de Viaje N° 21 y Cheque N° G-7341; valor de los gastos de viaje del señor Julio Pacheco, operador de Eulid, por ir de Danli a la Esperanza, con el objeto de trasladar un tractor D-4, de Distrito N° I Zona "C" al Distrito IV, durante los días del 15 al 19 de noviembre, según Orden de Viaje N° 23 y Cheque N° G-7343; valor de los gastos de viaje del señor Rufino Ponciano Ordóñez, motorista, por ir a Jucalpa, acompañando al Director General de Caminos, durante los días del 16 al 18 de noviembre, según Orden de Viaje N° 24 y Cheque N° G-7344.

N° 5266.—L 105.50, a favor de Héctor Cerna (Director General de Caminos), valor que le paga la Dirección General de Caminos, a la Casa Soto Industrial, por el suministro de agua Electro Pura, durante el mes de octubre, según comprobante N° 20, Cheque N° G-7340 y Facturas sin número; valor que le paga la Dirección General de Caminos a la Casa Uhler, S. A., por el suministro de cintas de tela para máquina de escribir, según comprobante N° 32, Cheque N° G-7352 y Factura N° 38; valor que le paga la Dirección General de Caminos a el "Maxim", por el suministro de dos docenas de cinta de escribir, según comprobante N° 33, Cheque N° G-7353 y Factura N° 0517; valor que le paga la Dirección General de Caminos a la I B M de Honduras, S. A., por una cinta para reloj 1010, según comprobante N° 34, Cheque N° G-7354 y Factura N° 004295; valor que le paga la Dirección General de Caminos,

a "El Maxim", por el suministro de material de oficina del departamento de proyecto y estudios de esta Dirección General, según comprobante N° 36, Cheque N° G-7356 y Factura N° 0520.

N° 5267.—L 5.20, valor que le paga la Dirección General de Caminos, a la Distribuidora de Repuestos, S. A., por repuestos suministrados a esta Dirección, para servicio del Bus Chevrolet, Identidad N° 8-2-1, al servicio del personal, según comprobante N° 25, Cheque N° 7345 y Factura N° 1653, Orden de Compra N° C-182.

N° 5268.—L 3.00, a favor de Héctor Cerna, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el suministro de un tubo 1200/20, a la Casa Yacamán, para servicio en el Patrol marca "Austin", Identidad 9-3-2, del Proyecto Chichicaste-Cayantú, según comprobante N° 37, Cheque N° G-7357 y Factura N° 0014, Orden de Compra N° C-184.

N° 5269.—L 88.00, a favor de René Sempé, valor de los repuestos, suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Jeep Land Rover, Identidad N° 42-13-4, localizado en la Sección del Derecho de Via, según Orden de Compra N° S-468 y Factura N° 86792.

N° 5270.—L 71.00, a favor de Distribuidora de Repuestos, S. A., valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en el balastero Fargo Identidad N° 3-1-37, localizado en el Taller de San Pedro Sula, según Factura N° 8782.

N° 5271.—L 75.00, a favor de Walter Brothers, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en el Taller Mecánico del Distrito II, Galerías, Orden de Compra N° S-439, Factura N° 28264.

N° 5272.—L 90.00, a favor de Roberto Fasquelle Sucursal, valor de 200 libras de carburo ND-14 suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central Tegucigalpa, Orden de Compra N° S-461 y Factura N° 0214.

N° 5273.—L 30.00, a favor de Sucursal Roberto Fasquelle, valor de 2 bearing suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en el Pick-Up G.M.C., Identidad N° 44-4-7, al servicio del Distrito III, Carretera del Sur, El Rebalse, Orden de Compra N° S-368, según Factura N° 4339.

N° 5274.—L 16.00 a favor de agencia Fasquelle, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en el transporte Chevrolet, Identidad N° 45-2-3, localizado en Departamento de Equipo, Factura N° 19994.

N° 5275.—L 96.00, a favor de Exportadora de Café Honduras, S. de R. L., valor de dos baterías de 12 voltios suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usado en el balastero Chevrolet y Fargo, Identidad N° 3-2-50 y 3-1-28, localizados en el Distrito V, Orden de Compra N° S-318 y Factura N° 14603.

N° 5276.—96.80, a favor de Soto Industrial, valor de 4 cilindros de oxígeno suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa, Orden de Compra N° S-414 y Factura N° 405.

N° 5277.—L 117.20, a favor de Shell Honduras, S. A., valor de 2 cajas de Donax, suministradas a la Dirección General de Caminos, para ser usados en las distintas unidades del Distrito VII, Santa Rosa de Copán, Factura N° 3475.

N° 5278.—L 15.00, a favor de Diresa, valor de una bobina de 6 voltios, suministrada a la Dirección General de Caminos, para uso de la carmelite Ford, Identidad N° 43-3-1, localizada en el Taller Central, Orden de Compra N° S-472 y Factura N° 8683.

N° 5279.—L 96.00, a favor de Exportadora de Café, S. de R. L., valor de 2 llantas 670-15-6, suministradas a la Dirección General de Caminos, para uso del carro Chevrolet, Identidad N° 2-2-4, localizada en el Taller Central, Orden de Compra N° S-466 y Factura N° 15171.

N° 5280.—L 50.00, a favor de Fábrica Lightning, valor de una batería de 6 voltios, suministrada a la Dirección General de Caminos, para uso de la motoniveladora Gallón, Identidad N° 9-2-8, localizada en el Distrito IV, Comayagua, Orden de Compra N° S-467 y Factura sin Numero.

N° 5281.—L 66.00, a favor de Auto Repuestos, valor de los repuestos, suministrados a la Dirección General de Caminos, para uso en el balastero Ford, Identidad N° 3-3-2, localizado en Armenia Texiguat, Orden de Compra N° S-455 y Factura N° 5036.

N° 5282.—L 48.00, a favor de Esso Standard Oil, S. A., valor de una batería de 12 voltios, suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio del balastero "Chevrolet", Identidad N° 3-2-27, al servicio del Distrito III, Choluteca, Orden de Compra N° S-457 y Factura N° 133284.

N° 5283.—L 1.242.15, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Carlos Molina, Distrito I (Tegucigalpa-Pirámide).

N° 5284.—L 291.27, a favor de Texaco Caribbean Inc., valor de 798 galones de aceite Diesel, suministrados a la Dirección General de Caminos, para uso en las diferentes unidades del Distrito V, San Pedro Sula, según factura Nos. 5323, 5308, 5299, 5293, 5292 y 5290.

N° 5285.—L 684.00, a favor de Texaco Caribbean Inc., valor de 1.620 galones de Kerosine, suministrados a la Dirección General de Caminos, para usarse en preparaciones para las superficies Asfálticas que trabaja el Distrito V, San Pedro Sula.

N° 5286.—L 725.01, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carre-

teras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Carlos Molina, Distrito I (Tegucigalpa-La Pirámide).

N° 5287.—L 814.97, a favor de Pagaduría Especial, valor de planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Carlos Molina, Distrito I (Tegucigalpa-Talanga).

N° 5288.—L 1.622.07, a favor de Pagaduría Especial, valor de planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por Pagaduría Especial, Ingeniero Carlos Molina, Distrito I (Valle de Angeles-San Juancito).

N° 5289.—L 1.153.02, a favor de Pagaduría Especial, valor de planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Carlos Molina, Distrito I (Tegucigalpa-Le Pirámide).

N° 5290.—L 1.11.90, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero J. Roberto Romero, Distrito I (Tegucigalpa-La Pirámide).

N° 5291.—L 2.676.18, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Carlos Molina, Distrito I (Los Limones-Danli).

N° 5292.—199.01, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Carlos Molina, Distrito I (Danli-Santa María).

N° 5293.—L 2.257.49, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero J. Roberto Romero, Distrito I (Jicaro-Galán-La Venta).

N° 458.17.—L 458.17, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero J. Roberto Romero, Distrito I (Jicaro-Galán-La Venta).

N° 5295.—L 456.02, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero J. Roberto Romero, Distrito I (Toncontin-La Venta).

N° 5296.—L 456.02, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carre-

teras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Carlos Molina, Distrito I (Tegucigalpa-La Pirámide).

N° 5297.—L 814.97, a favor de Pagaduría Especial, valor de planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Carlos Molina, Distrito I (Tegucigalpa-Talanga).

N° 5288.—L 1.622.07, a favor de Pagaduría Especial, valor de planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por Pagaduría Especial, Ingeniero Carlos Molina, Distrito I (Valle de Angeles-San Juancito).

N° 5289.—L 1.153.02, a favor de Pagaduría Especial, valor de planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Carlos Molina, Distrito I (Tegucigalpa-Le Pirámide).

N° 5290.—L 1.11.90, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero J. Roberto Romero, Distrito I (Tegucigalpa-La Pirámide).

N° 5291.—L 2.676.18, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Carlos Molina, Distrito I (Los Limones-Danli).

N° 5292.—199.01, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Carlos Molina, Distrito I (Danli-Santa María).

N° 5293.—L 2.257.49, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero J. Roberto Romero, Distrito I (Jicaro-Galán-La Venta).

N° 458.17.—L 458.17, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero J. Roberto Romero, Distrito I (Jicaro-Galán-La Venta).

N° 5295.—L 456.02, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero J. Roberto Romero, Distrito I (Toncontin-La Venta).

N° 5296.—L 456.02, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el mantenimiento de carre-

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 475 Tegucigalpa, D. C. 21 de febrero de 1964.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha quince de enero del presente año por el Profesor Napoleón Sierra Rodas, Director del Instituto "Alejandro Flores" del El Paraíso, en representación de la Junta Pro-Instituto del mencionado centro educativo, contraída a pedir impliación del Acuerdo N° 872 del 5 de abril de 1961, por medio del cual se autorizó la fundación del Instituto Alejandro Flores, para impartir la educación correspondiente al Ciclo Común de Cultura...

Resulta: Que la Secretaría de Estado en auto de fecha 15 de enero del corriente año, dictó auto mandando remitir la solicitud con los documentos acompañados a la Dirección General de Educación Media para que ésta emitiera el dictamen correspondiente.

Resulta: Que la Dirección General de Educación Media, con fecha dieciséis de enero de este mismo año, emitió dictamen en cuya parte resolutoria, después de hechas las consideraciones que creyó oportunas, expresa: Que por los informes y otros documentos que obran en esta Oficina del Instituto Alejandro Flores ha venido funcionando en forma eficiente desde su fundación. Que en el inventario del mencionado Instituto que está en esta Oficina, consta que el mismo tiene el mobiliario, material de enseñanza y biblioteca necesarios para el funcionamiento del Primer Curso de Educación Normal. Que los egresados del Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General del Instituto en mención, reclaman la creación de los Cursos de Educación Normal. Que es un deber del Estado ayudar a la difusión de la cultura mediante la ampliación de aquellos institutos que han venido desarrollando una buena labor educativa. Que se amplíe el Acuerdo N° 872 del 5 de abril de 1961 por el cual se autorizó la creación del Instituto Alejandro Flores de El Paraíso, en el sentido de que se le permita en forma provisional y por este año establecer la enseñanza que corresponda al Primer Curso del Ciclo Diversificado de la Rama de Educación Normal que será de prueba y durante el cual esta Dirección General constata que el funcionamiento es eficiente, para darle la autorización definitiva a partir del próximo...

Considerando: Que el dictamen emitido por la Dirección General de Educación Media es en todo conforme a derecho; y que por otra parte se han llenado los requisitos que establecen los Artículos 63 del Código de Educación Pública 214 y 215 del Reglamento General de Educación Media.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar

ACUERDA:

Autorizar al Instituto "Alejandro Flores" de El Paraíso, Departamento del

mismo nombre para que pueda establecer y poner en funcionamiento el Primer Curso Diversificado en el Área de Educación Normal, en forma provisional y por el presente año, año que será de prueba y durante el cual la Dirección General de Educación Media constatará si su funcionamiento es eficiente, para darle la autorización definitiva a partir del año próximo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 478

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

Notificando al Profesor Francisco Castilla Orellana, Director del Instituto "Miguel Paz Baraona" de Pinalejo, Santa Bárbara, en sustitución del de igual título Marcial Bueso que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto desde la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 479

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, a la Profesora Marina

Acuerdo N° 481

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las Pensiones de Hijos de Maestros, en la forma que sigue:

Table with 3 columns: Name, Location, Salary. Includes names like Aguilar, Ana Rosa; Sánchez Glenda, Elizabeth; Aguilar, Martha Emilia; Bueso, Liana Gladys; Enriquez, María Salomé; Portillo, Nancy Violeta; Vásquez Sandoval, Ena Yolanda; Salinas, Rosa Maritza; Aguilar, Pompeyo; Acurre, Elisa Margarita; Argeñal, Hilda del Socorro; Ferrera V., María del Carmen; Palacios, Martha Luisa; Pineda, Rosa María; Alfa o, María Elizabeth; Cerrato, Roxelo, Herman; Rivera, Angel José; Roque, Olga Marina; Alvarado, Noemí; Anlino José Gabriel; Angulo, José Rafael; Aichava Hernández, Martha L.; Castillo, Oscar Armando; Castro Sierra, Hernán; Ch e z B., Juan Humberto; Ferrera B., Gustavo; Flores Reina, Eduardo; Hernández Castro, Romel; López y López, Oscar; Matute Alvarado, José Mario.

de Bustamente, Profesora de Grado en la Escuela de Ensayo "Dionisio de Herrera" de esta ciudad en sustitución de la de igual título Laura Domínguez que paso a otra Escuela.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 480

Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, a la Profesora Elisa Díaz Lanza, Profesora de Grado de la Escuela de Ensayo "Dionisio de Herrera" de esta ciudad, en sustitución de Elena Velásquez.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Table with 3 columns: Name, Location, Salary. Lists names and salaries for various locations including Tegucigalpa, D. C., Monterrrey, México, Estados Unidos, San Pedro Sula, Cortés, Juticalpa, Oluncho, Comayagua, Comayagua, La Ceiba, Atlántida.

126.—Milla, Alvaro Rodolfo	Santa Rosa, Copán	L 18.00
127.—Milla, Edgardo Alfonso	Santa Rosa, Copán	18.00
128.—Portillo, José	"	18.00
129.—Toro, Miguel de Jesús	"	18.00
130.—Vásquez Flores, Conpantl G.	Goascorán, Valle	18.00
131.—Venegas Colindres, Roy D.	La Paz, La Paz	18.00
132.—Cubas, Gerardo Edmundo	Tela, Atlántida	18.00

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 482

Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1964.4

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes que hacen estudios en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad capital, así:

CIENCIAS SOCIALES

Segundo Curso

- 1.—Banegas, Gustavo
- 2.—Chávez T., Marina
- 3.—Hernández, Zoila
- 4.—Medina, María Teresa
- 5.—Mendoza M., Alfonso
- 6.—Zúñiga, Melba Luz
- 7.—Guedes, M° Conceicao
- 8.—Ewens, Zulema
- 9.—Martínez, Juan Ramón
- 10.—Mejía, Claudia
- 11.—Perla, José Alejandro
- 12.—Zaldívar, Vilma.

Letras

- 1.—Almendárez, Iris Noemí
- 2.—Bernhard, Gladys
- 3.—González Carías, Adán
- 4.—Hernández, Eleonora
- 5.—Martínez, Francisca
- 6.—Rivera Paz, José
- 7.—Flores Vides, Marco Antonio
- 8.—Guerrero, Jorge.

CIENCIAS DE LA EDUCACION

Tercer Curso

- 1.—Carías Martínez, Guillermo
- 2.—Corrales, José Carleton
- 3.—Portillo, José Salvador
- 4.—Romero Velásquez, Lucio
- 5.—Silva, Cristóbal Ramón
- 6.—Suazo Suazo, Luis Andrés
- 7.—Villeda, Thelma Esperanza.

Letras

- 1.—Aguilar Palma, Victoria
- 2.—Andino, María Elena
- 3.—Alvarado, María Martha
- 4.—Escoto López, Julio

- 5.—Cáceres, Georgina
- 6.—Guillén, Francisco
- 7.—Núñez Flores, Reina Gabriela
- 8.—Perdomo Bú, José Osman
- 9.—Regalado, María Cristina
- 10.—Cerrato, de Trinidad.

Ciencias Naturales

- 1.—Alvarado, Julia Elia
- 2.—Flores Mejía, David
- 3.—Morgan, René Gregorio
- 4.—Pagoaga, Luis Armando
- 5.—Reyes, Wilfredo
- 6.—Rodríguez, Bertha Lidia
- 7.—Zúñiga, Marcia Liliana.

Matemáticas y Física

- 1.—Aguilar Lanza, Vicente
- 2.—Díaz Bermúdez, Miguel H.
- 3.—Gómez, Arnulfo
- 4.—Mejía Pérez, Julio
- 5.—Palacios, Gustavo
- 6.—Alvarez, de Quito Xiomara
- 7.—Vásquez, Armando.

Ciencias Sociales

- 1.—Barahona Romero, Marcelino
- 2.—Fortín Vega, Luis Antonio
- 3.—Fajardo, Oswaldo Adalid
- 4.—Murillo Soto, José Antonio
- 5.—Nasser, María Teresa
- 6.—Rodríguez, Zoila.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 483

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, a la señorita Teresa Sevilla Díaz,

Secretaria de la Supervisión Departamental de Educación Primaria del departamento de Islas de la Bahía, en sustitución de Bárbara Wood Meza, quien pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 484

Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, al Profesor Maglio Paredes Ortiz, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Marco Aurelio Soto", de la Villa de San Juancito, de este Distrito Central. (Aumento del personal).

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 485

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las Pensiones de Hijos de Maestros, en la forma que sigue:

- 1.—Rosario Palma Villacorta, Tegucigalpa, D. C. . . . L 25.00
- 2.—Doris Armida Hernández, Tegucigalpa, D. C. . . . 25.00

L 50.00

El gasto de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto Ge-

neral de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 486

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio que trabajará durante el presente año, en el Instituto "León Alvarado", de Comayagua, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Sub-Directora, Profa. María del Carmen Padilla B.
- Secretaria, Profesora Carmen de Valle.
- Escribiente Primera, Bachiller Gladys Ramírez.
- Escribiente Segunda, Secretaria C. Carmen Zulema Maradiaga.
- Consejero Primero, Profesor Eduardo Aguilar.
- Consejero Segundo, Profesor Julio Turcios Guillén.
- Consejera Primera, Profesora Bertha de Suazo.
- Consejera Segunda, Profesora Mercedes Castillo.
- Tesorera, Profesora María Martha de Zavala.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

- Idioma Nacional, Licenciado Mario Bardales Meza.
- Inglés, Profesora Yolanda de Plata.
- Matemáticas, Profesor J. Adán Suazo.
- Estudios Sociales, Profesora Blanca de Zapata.
- Ciencias Naturales, Profesora Carmen Padilla.
- Educación Moral y Cívica, Profesora Carmen de Valle.
- Educación Musical, Profesora Petrona de Gaekel.
- Artes Plásticas, Profesora Elizabeth Castillo.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Sección "A"

- Idioma Nacional, Profesora María Martha de Zavala.
- Inglés, Profesora Yolanda de Plata.
- Matemáticas, Profesora Olga Domínguez.
- Estudios Sociales, Profesor José Rodas Suazo.

- Ciencias Naturales, Profesora Carmen Padilla.
- Educación Moral y Cívica, Profesora Carmen de Valle.
- Educación Musical, D. Humberto Ramírez.
- Artes Plásticas, Bachiller Antonio Bulnes F.

Sección "B"

- Idioma Nacional, Profesor Francisco Domínguez.
- Inglés, Profesora Yolanda de Plata.
- Matemáticas, Profesor Adán Suazo.
- Estudios Sociales, Profesora Carmen de Valle.
- Ciencias Naturales, Profesora Carmen Padilla.
- Educación Moral y Cívica, Profesora Carmen de Valle.
- Educación Musical, señor Humberto Ramírez.
- Artes Plásticas, Profesor Julio Turcios G.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

- Idioma Nacional, Profesor Blanca de Zapata.
- Inglés, Bachiller Francisco Boquín.
- Matemáticas, Profesora Olga Domínguez.
- Estudios Sociales, Licenciado Rubén Mejía.
- Ciencias Naturales, Profesora Blanca de Zapata.
- Educación Moral y Cívica, Bachiller Isabel Bulnes.
- Educación para el Hogar, Profesora Esperanza de Mejía.
- Artes Industriales, Profesor Julio Turcios G.
- Educación Musical, Bachiller Alberto Campos.

Primer Curso del Ciclo Diversificado de Secundaria

- Idioma Nacional, Licenciado Amado Valle Turcios.
- Inglés, Profesora Yolanda de Plata.
- Matemáticas, Profesora Olga Domínguez.
- Historia Universal, Profesor Eduardo Aguilar.
- Biología, Profesor Eduardo Aguilar.
- Física, Profesora Dolores Cruz Rubí.
- Química, Doctor Joaquín Bulnes Folopo.
- Filosofía, Licenciado Mario Bardales Meza.
- Sociología, Profesor Eduardo Palacios.
- Dibujo Aplicado, Bachiller Antonio Bulnes F.
- Introducción a la Economía Política, Profesor Eduardo Palacios.
- Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Secundaria
- Idioma Nacional, Licenciado Amado Valle Turcios.

<p>Inglés, Profesora Yolanda de Plata. Matemáticas, Profesora Olga Domínguez. Historia Universal, Bachiller Víctor Berlioz. Biología, Profesor Eduardo Aguilar. Física, Bachiller Dolores Cruz Rubí. Química, Doctor Joaquín Bulnes F. Filosofía, Licenciado Mario Barades Meza. Psicología, Profesora Catalina Amador. Problemas Sociales, Profesora Estela Juárez de Zelaya. Primer Curso Diversificado Normal Idioma Nacional, Licenciado Amado Valle Turcios. Matemáticas, Profesora Olga Domínguez. Ciencias F. Químicas, Bachiller Dolores Cruz Rubí. Historia de Honduras, Profesora Estela Mejía de Perdomo. Biología, Profesor Julio Turcios Guillén. Pedagogía General, Profesora Estela Juárez de Zelaya. Educación para el Hogar, Profesora Amparo Castillo. Artes Manuales, Profesor Julio Turcios Guillén. E. Agropecuario, P. A. Porfirio Granados. Educación Musical, Bachiller Alberto Campos. Dibujo Aplicado, Bachiller Antonio Bulnes F. Psicología, Profesora Yolanda de Sánchez. Segundo Curso Diversificado Normal Idioma Nacional, Profesora Estela de Perdomo. Matemáticas, Profesora Olga Domínguez. Ciencias F. Químicas, Bachiller Dolores Cruz Rubí. Historia Universal, Bachiller Víctor Berlioz. E. Agropecuario, P. A. Porfirio Granados. Sociología General y E., Profesora Vilma Rivera. Problemas Sociales, Profesora Estela Juárez de Zelaya. Introducción a la Filosofía, Profesor Eduardo Aguilar M. Psicología, Profesora Vilma Rivera. Didáctica General, Profesora Vilma Rivera. Didáctica Educación Musical, Profesora Vilma Rivera. Preparación Mat. Didáctica, Profesora Vilma Rivera. Didáctica F. Física, Profesora Estela Juárez de Zelaya.</p>	<p>Tercer Curso Diversificado Normal Legislación, Profesora Vilma Rivera. Historia de la Educación, Profesora Vilma Rivera. Evaluación y Est., Profesora Vilma Rivera. Educación para D. de la C., Profesora Estela Juárez de Zelaya. Didáctica Matemática, Profesora Olga Domínguez. Didáctica Idioma Nacional, Profesora Estela Juárez de Zelaya. Práctica Pedagógica, Profesora Bertha de Suazo. Clases Generales Educación Física y Deportes, I y II Edad Señoritas, Profesora Adolfin de Bustillo. Educación Física y Deportes, III Edad Señoritas, Profesora Liliam de Alcántara. Educación Física y Deportes, I y II Edad Varones, Teniente Esteban Elvir A. Educación Física y Deportes, III Edad Varones, Teniente Esteban Elvir A. Profesor Jefes Primer Curso, C. C. C. G., Profesora Elizabeth Castillo. Segundo Curso, C. C. C. G., Profesora Estela Juárez de Zelaya. Tercer Curso, C. C. C. G., Profesor Julio Turcios Guillén. Primero Diversificado, Profesora Carmen Padilla. Segundo Diversificado, Profesora Yolanda de Plata. Tercero Diversificado, Profesora Bertha de Suazo. PERSONAL DE SERVICIO Aseadoras, señoras Juana de Bueso y Olimpia Cabañas. Conserje, señor Carlos Alberto Cabrera. Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C. Acuerdo N° 487 Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Trasladar a partir del 1° de marzo próximo, del Departamento de Olancho al Departa-</p>	<p>mento de Francisco Morazán, la Pensión de Jubilación de... (L 46.50) cuarenta y seis lempiras, cincuenta centavos, del Profesor Miguel Angel Osorio, autorizada mediante Acuerdo N° 64 del 9 de enero del presente año.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C. Acuerdo N° 488 Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar a partir del 1° de los corrientes, al señor Boanerges Hernández Mejía, Asistente Técnico del Departamento Agropecuario de la Escuela Normal Mixta de San Francisco, Atlántida, en sustitución del señor Julio César Medina, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. El nombrado devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengaré el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C. Acuerdo N° 489 Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Autorizar la suma de (L 25.00) veinticinco lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media se hará efectiva a la Radio Emisora "H. R. N.", de esta ciudad, cantidad que le corresponde por el aviso de matrícula de la Escuela Normal de Señoritas. El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>	<p>Acuerdo N° 490 Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar el Personal Docente que laborará el presente año, en la Escuela Nacional de Bellas Artes de esta ciudad, en la forma que sigue: Historia del Arte, Profesora Ivonne Marchetti. Anatomía Artística, Profesora Ivonne Marchetti. Metodología del Dibujo y la Pintura, Profesor Dante Lazzaroni A. Dibujo Geométrico y Decorativo, Prof. Horacio Reina. Perspectiva, Profesor Maximiliano Euceda. Historia del Arte (Curso Superior), Prof. Arturo López Rodezno. Colorido y Composición, Profesor Dante Lazzaroni A. Modelado, Profesor Roberto M. Sánchez. Dibujo del Natural, Profesor Mario M. Castillo. Cerámica, Profesor Arturo Machado. Grabado, Profesor Dante Lazzaroni A. Guardalmacén, Prof. Raúl Fiallos. Jefe del Laboratorio de Cerámica, Prof. Arturo Luna. Jefe del Taller de Talla en Madera, Prof. Martín Ventura. Ayudante, Profesor Arturo Guillén S. Jefe de Reparaciones, Profesor Miguel Angel Reyes. Modelo, Profesora Gertrudis Medina Parada. Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C. Acuerdo N° 491 Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Nombrar las Comisiones Examinadoras, que practica-</p>	<p>A LOS CONCESIONARIOS Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión. La Oficina Mayor de Comunicaciones y Obras Públicas. rán examen de Taquimecanografía a un grupo de alumnos de la Escuela Smith Corona de esta ciudad capital, el día 29 del presente mes: Propietarias: Profa. Yolanda González. S. C. Carmen Rivera G. Suplentes: S. C. Rosario Z. de Mayén S. C. Marta V. de Cruz S. C. Hortensia Tijerino S. C. Ester Mejía Mendieta.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C. Acuerdo N° 492 Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Permutar a partir del 1° de marzo próximo, a la señorita María de Jesús Núñez, sirviente de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad capital, con la señorita Amparo López Cáliz, que desempeña el cargo de conserje del internado de la misma.—Comuníquese. OSWALDO LÓPEZ A. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Eugenio Matute C.</p>
---	---	--	---	---

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

CASHMERE BOUQUET

para distinguir: un desodorante para el cuerpo y otros artículos de tocador, en toda forma y presentación; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1964

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
10 y 21 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

CITRO-SELTZER

para distinguir: especialidades farmacéuticas en general, y en particular, un analgésico antiácido; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento

el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
10 y 21 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

VINO VITAL

para distinguir: un tónico para la salud o aperitivo; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
10 y 21 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

BON SAZON

para distinguir: alimentos e ingredientes alimenticios en general, en toda forma y presentación; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento

el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
10 y 21 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en las palabras:

SELZA VIT

para distinguir: especialidades farmacéuticas en general y, en particular, un analgésico antiácido; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
10 y 21 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro ini-

cial de la marca de fábrica consistente en las palabras.

FAB MOTEADO

para distinguir: detergentes, jabones para lavar y sus ingredientes; productos para blanquear la ropa, y en general, toda clase de preparaciones para lavar, en cualquier forma y presentación; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
10 y 21 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha trece de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—En representación de Clark Equipment Company, sociedad industrial del Estado de Michigan, domiciliada en Buchanan, Michigan, Estados Unidos de América, solicito inscripción en Honduras de la marca de fábrica originalmente registrada en la Oficina de Patentes de aquella nación, el 8 de enero de 1952, bajo el N° 553.216, caracterizada por la palabra:

WILSON

conforme certificado que se acompaña debidamente legalizado, para distinguir y proteger: aparatos refrescantes para leche, cámaras congeladoras, gabinetes de baja temperatura para almacenamiento, refrigeradores para paseos, congeladores para paseos y congeladores para bebidas, y se presentan diez especímenes mostrando la marca de fábrica tal como es usada en conexión con dichos artículos, la cual se aplica sobre los mismos productos directamente en ellos o por la colocación de placas metálicas, marbetes impresos o litografiados, y en cualquier otra forma comercialmente usada, por medio de la cual se

muestre la revelación del distintivo protecto. Acompañó el Poder con que gestiono.—Tegucigalpa, D. C., trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Emilio España Valladares". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
10 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Abbott Laboratories, una corporación del Estado de Illinois, manufactureros con domicilio en 14th y Sheridan Road, ciudad de North Chicago, Illinois, Estados Unidos de América según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca inicial hondureña, de la marca de fábrica denominada:

DAYAMINERAL

palabra, según el clisé, marca que ampara, distingue y protege, en general, drogas, preparaciones medicinales y productos farmacéuticos, especialmente preparaciones suplementarias de dietética nutricional, conteniendo vitaminas y minerales, la que independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los productos y preparaciones de dicha casa o a sus empaques, envases, cajas, envoltorios y piezas de propaganda, por medio de placas, impresiones, estampados, grabados, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
10 y 21 S. y 19 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y Depósito de una Marca de Fábrica.— Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Procter & Gamble A.G. Luzern, una corporación suiza, manufactureros domiciliados en Orendelstrasse N° 19, en Lucerna Suiza, según el poder que acompaño, respetuosamente

menta comparezca a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

ACE MOTEADO

como marca hondureña, según el elisé, marca que ampara, distingue y protege jabones y detergentes sintéticos como jabón, para usos domésticos y lavandería, la que independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos o las cajas, paquetes, empaques que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente empleados en la industria y en el comercio, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D.C., veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D.C., 1º de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

10 y 21 S. y 1º O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la firma Guy E. Dixon, una corporación del Estado de Florida, Estados Unidos de América, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

PANEFOLD

palabra, según el elisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 595.784 del 28 de septiembre de 1964, inscrito en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege, en general, puertas plegadizas, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos de dicha casa, o a sus empaques, cajas y piezas de propaganda por medio de placas, impresiones, estampados, grabados en relieve, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigal-

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

pa, D. C., veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 1º de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

10 y 21 S. y 1º O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Abbott Laboratories, una corporación del Estado de Illinois, manufactureros con domicilio en 14th Street y Sheridan Road, ciudad de North Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa oficina, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca inicial hondureña, de la marca de fábrica denominada:

PANTOMICINA

palabra, según el elisé, marca que ampara, distingue y protege, en general, drogas, preparaciones medicinales y productos farmacéuticos, especialmente preparaciones antibióticas, la que independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los productos y preparaciones de dicha casa o a sus empaques, envases, cajas, envoltorios y piezas de propaganda, por medio de placas, impresiones, estampados, grabados, estarcidos, y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos

de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

10 y 21 S. y 1º O. 64.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de La Paz, al público y para los efectos de derecho, hace saber: que con fecha veintisiete de agosto del corriente año, se presentó por escrito a este Juzgado de Letras, la señorita Ana Francisca Colindres Chavarría, solicitando Título Supletorio, sobre el inmueble siguiente: "Una casa situada en el barrio San José, de esta ciudad, que tiene veintitrés varas, veinticuatro pulgadas de largo o sea de Este a Oeste; por siete varas de ancho, de Norte a Sur; del solar, diez y ocho varas, veinticuatro pulgadas de largo de Este a Oeste, por veinticuatro varas de ancho de Norte a Sur; y de la mediagua, diez varas, veinticuatro pulgadas de largo de Norte a Sur, por ocho varas de ancho de Este a Oeste. Es entendido que en estas partes quedan incluidas las que le corresponden por herencia testamentaria de su madre e intestada de su padre, quedando las acciones de casa y solar, hacia el rumbo Este, y las de la mediagua, hacia el rumbo Sur, dentro de los límites descritos, aclarando que la vara más de casa que se le adjudica es por que cedió al otro compareciente y a su representada, cuatro varas de solar, las que compensan la vara de casa indicada. Dicha propiedad está acotada o cerrada con tapial y tiene los límites especiales siguientes: al Norte, con propiedades de don Hermógenes Maradiaga, Aniceto Varela y Martina Palomo, calle de por medio; al Sur, con propiedad de doña Mariana v. de Villatoro, quebrada de Joco de por medio; al Este, con propiedad de Angelina Chavarría, y al Oeste, con propiedad adjudicada a don Manuel Colindres Chavarría. El inmueble descrito lo hubo por herencia de sus padres, don Salvador Colindres y Sebastiana Chavarría, que unida a la posesión de sus antecesores lo ha estado poseyendo por más de diez años continuos, y que no existen otros poseedores pro indiviso; para acreditar tales extremos propone la declaración de los testigos señores don Angel María Suazo, viudo, don José Cervantes y don Alfonso Urquía Ramos, comerciante, Maestros de Instrucción Primaria Urbana los dos primeros, casados los últimos y de este vecindario.—La Paz, 31 de agosto de 1964.

MARCO A. RIVERA,
SECRETARIO.

10 S., 10 O. y 9 N. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veinti-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

uno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se presentó ante este Despacho el señor Julián Ayestas Zúñiga, de este vecindario y con residencia en la aldea de Támara, solicitando Título Supletorio sobre los siguientes inmuebles de su propiedad: a) Una casa de estación, cubierta de tejas, compuesta de corredor, sala y cocina, construida en un terreno ubicado en el lugar llamado "El Matasa no", en la jurisdicción de la aldea de Támara, que mide cuatro manzanas de extensión superficial, acotado con cercas de piedra y zapjo y limitado: al Norte, con propiedad de Nicolasa Girón; al Sur, propiedad de Francisco e Isidro Zúñiga al Este, con propiedad de Nicolasa Girón y propiedad de Lino Zúñiga. b) Un terreno en el lugar de "La Joya", en jurisdicción de la misma aldea, acotado con cercas de piedra, alambre y cerco natural, que mide cinco manzanas, más o menos, y limita: al Norte, con propiedad de Rodolfo Cerrato; al Sur, propiedad de Isidro Zúñiga; al Este, propiedad de Francisco Raudales, y al Oeste, propiedad de Rodolfo Cerrato, y c) Un terreno situado en la Cañada de el Horcón, en Támara, de quince manzanas, más o menos, acotado con cercas de piedra y alambre, y limitado: al Norte, con propiedad de Manuel Raudales Girón; al Sur, propiedad de María D. Castillo Barahona; al Este, propiedad de Miguel Beyes, y al Oeste, propiedad de Tomasa Mecina v. de Jácome. Hubo estos inmuebles por compra que hizo a su padrenatural, don José Antonio Zúñiga Girón, mayor de edad, soltero, labrador y de este vecindario; cuyos inmuebles los poseyó su padre y por último él, por un lapso de cincuenta años, en forma quieta, pacífica y no interrumpida. Para justificar su derecho, ofreció la información de los testigos: Pedro Aguilar Posada, Bernabé Castro Martínez y Sebastián Almendárez D. Martínez, mayores de edad, agricultores, propietarios y de este vecindario, con residencia en la susodicha aldea.—Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1964.

ORLANDO CABRILAS C.,
Silo.

10 S. y 10 O. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día veinticinco de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este

Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno, marcado con el número TRES del Bloque "B", en el plano de Lotificación de "Las Lomas del Guijarro", con un área de mil setenta y una varas cuadradas y cincuenta y dos centésimas de vara cuadrada, el que mide y limita; al Norte, treinta metros, nueve centímetros, con Bloque "D", calle de por medio; al Sur, doce metros, setenta y seis centímetros, con lote 13 del Bloque "B"; al Este, treinta y cinco metros y ochenta y un centímetros, con el lote número 2 del Bloque "B", y al Sur Oeste, treinta y tres metros, cincuenta y nueve centímetros, con lote número 4 del Bloque "B", con las mejores siguientes: Una casa de paredes de ladrillo razón, techo de concreto y cielo de concreto, piso de ladrillo, compuesto de una sala informal, sala comedor, cocina, garage, para dos carros, dos baños, tres dormitorios, cuarto para servidumbre, con sus servicios sanitarios, faltándole unos ventanales de vidrio y pintura; el dominio se encuentra inscrito a favor de Rodolfo Padilla Valenzuela, bajo el número 126, folios del 270 al 273 del Tomo 166 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Francisco Morazán". El inmueble anteriormente relacionado se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Rodolfo Padilla Valenzuela, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A., de esta ciudad. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fue hecho por las partes en la cantidad de cincuenta y dos mil lempiras exactos.—Tegucigalpa, Distrito Central, 25 de agosto de 1964.

Manuel Antonio Padilla Bulnes,
Secretario del Juzgado.

Del 26 A. al 21 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: que en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta en la audiencia del día viernes dos de Octubre del corriente año, a las diez de la mañana, el inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno situado en el barrio El Carmen de esta ciudad, marcado con el número Veintiuno B, el cual mide y limita así: al Norte, veinticuatro metros, limita con lote número cuarenta y cinco, ca-

lle de por medio; al Sur, una curva de diecisiete metros cincuenta centímetros de radio, limita con lote treinta y ocho, calle de por medio; al Este, veintidós metros, limita con lote veintidós, y al Oeste, quince metros noventa centímetros, limita con el lote Veintiuno A., con una área de quinientas veintiuna varas cuadradas, inscrito el dominio a favor de la señora Irma Venegas Godoy y de Matamoros Carrasco, bajo el número 318, folio 493 y 494 del Tomo 152, en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Francisco Morazán, este inmueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Ernesto Matamoros Carrasco es en deberle a la Exportadora de Café Honduras, S. de R. L. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué concertado por las partes en la cantidad de quince mil lempiras exactos. — Tegucigalpa, Distrito Central, sábado 29 de agosto de 1964.

MANUEL ANTONIO PADILLA B., SECRETARIO DEL JUZGADO.

Del 2 al 28 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día miércoles veintidós de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el centro de esta ciudad capital, cuya medida es de treinta y tres varas de Norte a Sur, por veinticuatro varas de Oriente a Poniente, limitado: al Norte, con casas y solares de los herederos de don Abelardo Zelaya y de doña Camila Díaz, hoy de propiedad de la señorita Victoria González F. y de las herederas de don Santos Soto; al Sur, con casa de los herederos de don Abelardo Zelaya, hoy de don Pedro Asfura y Jorge J. Larach, Avenida Cervantes de por medio; al Este, propiedad de Cipriano Velásquez, hoy del Banco de Honduras, y al Oeste, con casa de los herederos de don Agapito Lazo hoy de la sucesión de don Rubén R. Barrientos. En el solar antes descrito hay construido un edificio de concreto armado de tres pisos: el primer piso o planta baja, consta de un gran salón comercial de cuatrocientos setenta metros cuadrados de superficie; un mezzanine de

PARA MEJOR SEGURIDAD
Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

doscientos treinta metros cuadrados de superficie, con dos portones grandes, dos bodegas medianas y dos servicios sanitarios. Desde los niveles de los arranques del edificio se levantan ocho columnas o pilastras de concreto armado, de cuarenta y cinco centímetros de diámetro. Tiene hacia la calle dos puertas, dos vitrinas medianas y una vitrina doble, todas protegidas por sus respectivas cortinas metálicas y sobre la viga de las puertas y vitrinas, continúa la prolongación de la pared de bloques de vidrio. El segundo piso consta de dos departamentos iguales: uno hacia el lado Oriental, y el otro hacia el lado Occidental; están formados por una sala-comedor de seis metros y ochenta centímetros, por cinco metros sesenta centímetros, por seis metros cuarenta centímetros; una cocina de tres metros cuarenta centímetros, por cuatro metros noventa centímetros; un servicio sanitario de noventa centímetros, por un metro cuarenta centímetros; un guardador de un

metro treinta centímetros, por un metro ochenta centímetros; un dormitorio de cuatro metros, por seis metros treinta centímetros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros cuarenta centímetros; un ropero de un metro treinta centímetros; un dormitorio de cuatro metros veinte centímetros, por seis metros; un baño de un metro ochenta centímetros, por tres metros sesenta centímetros; dos roperos de un metro treinta centímetros, por un metro cuarenta centímetros, cada uno. El patio tiene tres metros diez centímetros, por once metros quince centímetros. El tercer piso consta de otros dos departamentos exactamente iguales a los del segundo piso, con sus respectivos servicios sanitarios para los patronos y servidumbre; tiene instalación de agua caliente y fría con tanque de concreto armado, de tres depósitos; y otro tanque, también grande y de concreto armado de dos depósitos, con agua permanente para los cinco departamentos. En todo el edificio la instalación eléctrica es de tubo rígido y bajo repello. Tiene un contador de agua y otro contador de corriente eléctrica, para cada uno de los departamentos. La edificación de estos cinco departamentos se levanta sobre una superficie de setecientos noventa y dos varas cuadradas. Todas las paredes son de concreto armado, de piedra y ladrillo rañón, con repellos de primera clase; los cielos son de concreto armado; los pisos están enladrillados con ladrillos de cemento. Todo el edificio está pintado con pintura de

A QUIEN INTERESE:
Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

aceite, tiene dos escaleras anchas que conducen hasta la azotea, con sus barandas de hierro y pasamanos de cedro. La pared construida hacia el Sur, o sea frente a la Avenida Cervantes es de ladrillo de vidrio; y las ventanas sobre estas paredes con un marco de aluminio y vidrio. Todas las puertas, ventanas y vidrieras son de caoba y cedro. En la azotea que cubre el edificio hay cuatro cuartos con sus respectivos servicios sanitarios, duchas y cuatro lavaderos de amplio espacio. El techo de estos cuatro cuartos está cubierto con láminas de zinc. El edificio tiene ya su cabina propia para adaptarle un ascensor eléctrico. También se incluye la medianería de la pared vieja del rumbo oriente, que no se tocó en la construcción del moderno edificio; medianería que consta en escritura pública. Las mejoras descritas han sido legalmente registradas; y el dominio pleno del inmueble, con dichas mejoras, está inscrito a favor del ejecutado Lic. Antonio Ramón Díaz, con el número 267, folio 348 y 349 del tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". Dicho inmueble, con sus mejoras, fue valuado de común por las partes, en la respectiva Escritura Pública Hipotecaria, en quinientos mil lempiras; y se rematará para pagar cantidad de dinero que, en efectivo le adeuda el demandado Abogado Antonio Ramón Díaz, al Banco de Honduras, S. A., de este domicilio. El representante del Banco de Honduras es el Abogado José Lázaro Arévalo Vasconcelos. Se advierte que por tratarse de segunda licitación es postura hábil la que se hiciera por cualquier cantidad. — Tegucigalpa, Distrito Central, 31 de agosto de 1964.

MANUEL ANTONIO PADILLA D., Secretario.

Del 3 al 11 S. 64.

Subasta voluntaria

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el

día dos de octubre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en subasta voluntaria el inmueble siguiente: Una propiedad en el sitio denominado "Iimapa", en esta jurisdicción, cuya extensión es de cuatro caballerías y media con los siguientes límites generales: al Norte y Este, terrenos de El Calentadero y La Laguna, pertenecientes a los sucesores de doña Raimunda Milla de Moncada y Anastasio Ariño; al Sur, la hacienda de Archaga que perteneció a Enrique Constantino Fiallos; al Oeste, cerro llamado potrero de Las Mulás, de Sara Ferrari; de este inmueble se excluyen diez manzanas que tendrán las siguientes colindancias; al Norte, terrenos de La Laguna; al Sur, la misma propiedad; al Este, la misma propiedad; y al Oeste, terrenos del Licenciado Fernando Lardizábal. Inscrito a favor del Banco Nacional de Fomento, bajo el número 311, folios 429 al 431 del tomo 172 del Registro de la Propiedad de este departamento. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran la base de L. 10.000 00 asignado por el Banco Nacional de Fomento. — Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1964.

ORLANDO CARÍAS C., Srio.

19, 10, 18 y 25 S. 64.

Reposición y Pago de Título-Valor

El suscrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, de esta Sección Judicial, al público hace saber: que con fecha primero de septiembre del corriente año, el señor Pablo Hernández h., mayor de edad, casado, Médico y Cirujano y vecino de esta ciudad, ha presentado a este Juzgado solicitud para la cancelación, suspensión de derechos, reposición y pago de un título-valor pagadero al portador, consistente en un billete de la Lotería Nacional de Honduras "Número 09333" del Sorteo Ordinario N° 542, que ha de correrse el 9 de septiembre de 1964, y para los efectos consiguientes, conforme a lo ordenado en el Artículo 634 del Código de Comercio se pone en conocimiento del público esta solicitud. — San Pedro Sula, 7 de septiembre de 1964.

ALEJANDRO G. VARELA, Srio.

10 S. 64.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólar	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2315	0.4630
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2768	0.5536
Corona Sueca	0.1948	0.3896
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00160	0.00320
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.